



## **Acuerdo de la Comisión de Selección para la provisión mediante el procedimiento de concurso del puesto de trabajo de jefe de grupo del Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las islas Baleares**

### **Hechos**

1. El día 29 de abril de 2021 se publicó en el BOIB n.º 56 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de abril de 2021 mediante la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de grupo del Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Esta resolución ha sido corregida parcialmente por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de mayo de 2021 (BOIB núm. 62, de 13/05/2021) y por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de mayo de 2021 (BOIB núm. 76, de 08/06/2021).
2. El día 23 de junio de 2021 se constituyó la Comisión de Selección y, en esta sesión única, se identificó a las personas que han presentado sus candidaturas: el señor Joan Lliteras Bernard; la señora Maribel Martínez Cañas; la señora María del Carmen Ferrer López, y el señor Fernando Antich Quetglas.
3. Una vez analizada la documentación aportada por las personas candidatas, la Comisión ha confirmado que las que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria son la señora María del Carmen Ferrer y el señor Fernando Antich Quetglas; y las que no lo cumplen son el señor Joan Lliteras Bernad y la señora Maribel Martínez Cañas. De todo ello se levantó la correspondiente acta.



## Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.
3. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad que regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las ilas Baleares (BOIB núm. 75, de 21/05/2011).
4. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la cual se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad que regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 87, del 11/06/2011).

Por todo ello, la Comisión de Selección adopta el siguiente

## Acuerdo

1. Declarar que la señora Maria del Carmen Ferrer López y el señor Fernando Antich Quetglas han sido las personas candidatas que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Comunicar a las personas interesadas que contra este Acuerdo provisional pueden presentar alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación, que serán resueltas en la resolución definitiva del concurso, que se publicará en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares i en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Elevar al órgano competente este Acuerdo y publicarlo en el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).

Palma, 25 de junio de 2021

La presidenta de la Comisión de Selección

  
Mari Carmen Mingorance Carrascosa